



RESOLUCION N° 535 ✓



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 14 ABR 1997

VISTO el expediente N°5.997-8/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual LA UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN INTERCONECTIVIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN

W
M
N
D

535



Ministerio de Cultura y Educación

INTERCONECTIVIDAD que expide la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignación horaria de MIL DOSCIENTAS CUARENTA (1.240) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DM

MM

MB

MW
Sra.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 535



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN INTERCONECTIVIDAD

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

PRIMER MODULO

01	Introducción a las Redes	24
02	Tecnología de Redes	32
03	Sistemas Operativos de Redes I	120
04	Interacción con el Hardware	84
05	Gerenciamiento de Redes	24
06	Protocolos I	24
07	Aplicaciones de Redes I	96
08	Aplicaciones de Redes II	32
09	Accesorios de Redes	34

SEGUNDO MODULO

10	Sistemas Operativos II	120
11	Aplicaciones de Redes III	32
12	Sistemas Operativos de Redes III	60
13	Protocolos II	30
14	Redes Globales Públicas I	60
15	Redes Globales Públicas II	60
16	Instalaciones Físicas I	48
17	Instalaciones Físicas II	60

OTRO REQUISITO:

Tesis: 300 horas

NOTA: CORRELATIVIDADES: para cursar el segundo módulo se debe tener aprobado la mitad del primer módulo.

CARGA HORARIA TOTAL: 1.240 horas

M. Alf. M. C.